



RESOLUCION NÚMERO 512 DE 2025
(01) de octubre de 2025.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. CP-005-2025".

El Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo Nro. 002 de 2020, que regula el Estatuto Interno de Contratación y la resolución Nro. 015 de 2021 Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado y, en atención a las necesidades del Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y

CONSIDENRANDO

I. COMPETENCIA.

Que la Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6° establece "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Lo anterior conforme lo establecido en las Ordenanzas No. 005 del (29 de Julio) de 2020, *'POR LA CUAL SE CREA UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES'*".

Que de igual forma encontramos que la Resolución No. 015 del 20 de enero de 2021, *"Por medio del cual se expidió el manual de procesos y procedimientos de contratación"* en donde se establece en su artículo 3 que el régimen jurídico en materia contractual se regirá por las normas del derecho privado artículo 194 de la ley 100 de 1993, en cumplimiento de artículo 76 de la ley 1438 de 2011 y la resolución N°5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Considerando que la junta directiva adoptó el estatuto de contratación de la ESE, mediante el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2020.

Que de conformidad con el Artículo 32 Numeral 10 de la Resolución No. 015 del 20 de enero de 2021 "Por medio del cual se expidió el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE" que literalmente indica que en casos de que sean declarados desiertos los procesos de contratación por convocatorias públicas y el Gerente decida no realizar una nueva convocatoria pública."

II. FUNDAMENTOS FACTICOS Y MOTIVACION.

Que mediante estudio previo se justificó la necesidad y la conveniencia de la contratación cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LAS ADECUACIONES MENORES PARA PUESTO DE SALUD DE LA LOMA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Que el día (2) de septiembre 2025, el Gerente la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, público en el SECOP II Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Convocatoria Pública Nro. CP 005 de 2025, cuyo

objeto es la CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LAS ADECUACIONES MENORES PARA PUESTO DE SALUD DE LA LOMA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Que, se determinó como presupuesto oficial estimado del proceso y posible valor del contrato la suma de VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. (\$23.382.408,52) M/CTE, los cuales se ejecutarán de acuerdo a las necesidades y al presupuesto de la entidad hospitalaria para la vigencia fiscal 2025

Que las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagaran con cargo a los rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE	CDP	VALOR CDP
2.4.5.02.05.001	Mantenimiento Planta Fisica	No 345 de 01-07- 2025	\$ 23.382.408,52
TOTAL			\$ 23.382.408,52

Que el día (16) septiembre de 2025, día previsto para el cierre de Proceso y Apertura de propuestas, se verificó la recepción de una (1) propuesta así:

ITEMS	OFERENTE	NIT /CC	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	ALPE-PRO INGENIERIA S.A.S Representante Legal del Proponente MELSHA PAULINA MENDIVIL LIVINGSTON	No. 901697157-7	\$23.382. 000.00

Que los informes preliminares de evaluación de requisitos habilitantes fueron publicados en traslado a los oferentes para subsanar y presentar observaciones por el termino legal.

Que durante el termino de traslado el único oferente presento subsanaciones las cuales fueron resueltas y tenidas en cuenta en los casos en que fueron procedentes.

Que según lo resumido por los diferentes informes de evaluación definitiva de las propuestas presentadas; como se indica en el siguiente cuadro:

ITEMS	OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICO	RESULTADO
1	ALPE-PRO INGENIERIA S.A.S Representante Legal del Proponente MELSHA PAULINA MENDIVIL LIVINGSTON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, analizada los informes de evaluación, se observa que el único oferente cumplió con la totalidad de los requerimientos habilitantes y económicos como se indica en el cuadro anterior.

Que de conformidad con lo anterior y considerando que en el proceso solo se presentó un único oferente, no es necesario dar aplicación a los criterios de selección y ponderación establecidos en el proceso son los siguientes:

Que conforme lo indicado en los informes de evaluación definitiva de requisitos habilitantes, lo procedente es efectuar la adjudicación del proceso de convocatoria pública CP N° 005-2025, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LAS ADECUACIONES MENORES PARA PUESTO DE SALUD DE LA LOMA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, conforme a los pormenores establecidos en los informes de evaluación definitivos que forman parte del expediente, al proponente ALPE-PRO INGENIERIA S.A.S, cuyo representante legal es, MELSHA PAULINA MENDIVIL LIVINGSTON identificada con la CC N° 1.007.401.309 de san Andrés islas, por el valor de VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$23.382. 000.) M/CTE.

Que el valor de la oferta no sobrepasa el valor estimado como presupuesto oficial del proceso de selección.

Que en merito a lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la adjudicación del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA CP N° 005 de 2025, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LAS ADECUACIONES MENORES PARA PUESTO DE SALUD DE LA LOMA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, conforme a los pormenores establecidos en los informes de evaluación definitivos que forman parte del expediente, al proponente ALPE-PRO INGENIERIA S.A.S, cuyo representante legal es, MELSHA PAULINA MENDIVIL LIVINGSTON identificada con la cc N° 1.007.401.309 de san Andrés islas, por el valor de VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$23.382. 000.) M/CTE, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificaciones, ordenar la notificación personal de presente acto administrativo al contratista seleccionado por intermedio de su representante legal el señor MELSHA PAULINA MENDIVIL LIVINGSTON identificada con la CC N° 1.007.401.309 de san Andrés islas.

ARTICULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la Entidad, quedará en favor de la ESE en calidad de sanción exigir a la aseguradora el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80/1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución haciéndole saber a los interesados que contra la misma no procede ningún recurso.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la isla de san Andrés a los días,

Original firmado

MICHAEL MANUEL CARDONA

Gerente.